

3

U. V. Zarumilla Block 9 - A Dpto.101
Teléfono: 084 - 243878
Cusco - Perú

www.asociacionzambrano.com



**CENTRO DE CONCILIACION
SOLUCIONA**

**RD. 1389-2010-JUS/DNJ-DCMA
EXP. N° 005-11-SOLUCIONA**

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 003-2011/CCS

En la Oficina N° 101 del Block 9-A, de la Unidad Vecinal de Zarumilla, del distrito, provincia y Departamento de Cusco, a los seis días del mes de enero del año dos mil once, en el Centro de Conciliación Solucionadora, ante mi Karina Zambrano Blanco, identificada con D.N.I. N° 23944896, en mi calidad de Conciliadora debidamente autorizada, por el Ministerio de Justicia mediante Registro N° 1632, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante, Señor **VICTOR ALBERTO CASTRO CACERES**, con DNI N° 23986814, con domicilio en el inmueble N° 195, de la calle Tres Marias, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco y el **HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO** debidamente representado por su Directora Ejecutiva Dra. Sara Nila Gonzales Portillo identificada con D.N.I N° 23883401 y el Director de Administración señor **FREDY SALCEDO ABARCA**, con documento de identidad N° 23895551, con domicilio real en el Inmueble 148 del Av. prolongación cusco del Distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

Los solicitantes manifiestan que en fecha 23 de diciembre del año 2010 arribaron a una transacción interna sobre el pago por la prestación del servicio de **DISEÑO Y ELABORACIÓN** de **HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD**, en el Hospital Regional de Cusco, por lo que ambos recurren a este Centro de Conciliación para llegar a un acuerdo respecto al pago

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S):

Los solicitantes, solicitan llegar a un acuerdo sobre el pago por el servicio de Diseño y Elaboración de Herramientas Informáticas para mejorar los procesos del Seguro Integral de Salud.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias se llevo al siguiente acuerdo:

1. El contratista Victor Alberto Castro Cáceres, acepta la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional del Cusco de rebajar el costo o valor del software para la oficina del Sistema Integral de Salud del Hospital Regional del Cusco a la suma de S/. 5.000 (cinco mil nuevos soles).
2. La Oficina de Logística del Hospital Regional Cusco a levantar la Orden de Servicio de acuerdo a la disponibilidad presupuestal
3. La Oficina del Sistema Integral de Salud pondrá uso esta herramienta informativa.
4. La Oficina de Logística emitirá el contrato para el pago correspondiente el cual se realizará a más tardar el veintiocho de febrero del 2011.

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp and several illegible signatures.



**CENTRO DE CONCILIACION
SOLUCIONERA**

U. V. Zarumilla Block 9 - A Dpto.101
Teléfono: 084 - 243878
Cusco - Perú

www.asociacionzambrano.com

5. El contratista se compromete a brindar la atención técnica para el funcionamiento de dicha herramienta.

VERIFICACIÓN DE LEGALIDAD:

En este Acto la Abogada KARINA ZAMBRANO BLANCO, con Registro ICAC N° 2240, Abogado de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad del acuerdo adoptado por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las quince y treinta horas del día seis de enero del año dos mil once, en señal de lo cual firman el presente Acta N° 003-2011/CCS, la misma que consta de 2 páginas.

SARA NILA GONZALES PORTILLO
DNI N° 23883401
DIRECTORA EJECUTIVA
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

FREDY SALCEDO ABARCA DNI N°
23895551
ADMINISTRADOR EJECUTIVO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO



Karina Zambrano Blanco
CONCILIADORA ESPECIALISTA EN FAMILIA - REG. N° 717
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL REG. N° 1632



VICTOR ALBERTO CASTRO CACERES
DNI N° 23986814



Karina Zambrano Blanco
ABOGADA
Reg. C.A.C. 2240

